

NUEVO DIARIO DE BADAJOZ

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XII.—MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DE 1903.—NUM. 3.271.

PREMIOS DE SUSCRIPCIÓN
al mes pesetas, 1.50.—Provincia trimestre, 5.00.—Año anticipado 15.
Número suelto 5 céntimos, atrasado 25 céntimos.

PREMIOS DE LOS N. N. N.
Primera plana, línea cuerpo 8, 0.20.—Segunda plana, línea cuerpo 8, 0.20.—Tercera plana, cuerpo 8 0.10.—Cuarta plana línea cuerpo 8 0.05

La correspondencia al Director, Meléndez Valdés, 10, 2.º. No se devuelven los originales. Comunicados a real línea. Anuncios fijos: precio convencional. Redacción, Administración e Imprenta, D. Alberto Merino de Torres, 10, Plaza de la Constitución, 10.

BASES PARA LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CONTINUACIÓN)

Para que los Ayuntamientos puedan contratar empréstitos en cualquier forma, será preciso:

- 1.º Que las condiciones y los términos del contrato sean aprobados por las cuatro quintas partes del número legal de Concejales que corresponda tener al Municipio, en sesión convocada con expresa mención del asunto.
- 2.º Que la aprobación se ratifique en segunda sesión por la mayoría que señala el párrafo anterior, también convocada expreso y celebrada con intervalo de diez días.
- 3.º Que los fondos tomados a préstamo no se apliquen sino al objeto determinado previamente como fin del contrato, aplicación que deberá tener carácter extraordinario. Cuando se hayan de invertir en obras, precederán proyecto y presupuesto, debidamente autorizados por personas facultativas y definitivamente aprobados, los cuales no se podrán variar sin aprobación del Ministerio de la Gobernación, publicada en la Gaceta.
- 4.º Que los intereses, la amortización o el reembolso se aseguren completamente, ya con derechos reales sobre bienes y derechos del patrimonio municipal, siempre excluidos los de beneficencia e instrucción pública, los cuales no podrán tener diversa aplicación que la de su destino, ya con arbitrios o recursos extraordinarios, establecidos en virtud de resolución final irrevocable, por uno o por varios años, separadamente de los ingresos del presupuesto ordinario. Por excepción se permitirá aplicar al servicio y reembolso de un empréstito la cantidad de recursos del presupuesto ordinario que hubiese resultado como sobrante neto en las liquidaciones de los dos últimos ejercicios anuales consecutivos.

5.º Que el acuerdo obtenga expresa aprobación de la Comisión provincial, con recurso ulterior, que decidirá el Consejo de Ministros a propuesta del de la Gobernación. No serán aplicables estas reglas a los convenios entre Ayuntamientos y acreedores suyos para conversión o arreglo de deudas preexistentes, cuando no resulte aumento de las cargas del Municipio ni ampliación de las garantías otorgadas a los acreedores.

Cuando los contratos para servicios u obras públicas hayan de causar obligaciones que graven cinco o más presupuestos anuales; cuando determinen subvención o participación en obras o empresas, o impliquen suscripción de acciones u obligaciones, y cuando acrecientes deudas del Municipio integrantes del pasivo que ha de figurar en el inventario patrimonial, el acuerdo será adoptado por el Ayuntamiento y aprobado por el Gobierno, según las reglas estatuidas para enajenar bienes del pueblo.

Desde que, por virtud de contrato celebrado formal y válidamente, sea

exigible al Municipio alguna cantidad anual cuyo pago no esté asegurado con bienes o recursos extraordinarios, será obligatorio consignar en el presupuesto ordinario crédito bastante para satisfacerla; y en defecto de tal consignación, no obstante la aprobación del presupuesto, el dicho crédito se entenderá inscrito en éste por ministerio de la ley, y con calidad preferente. La indotación que resulte se subsanará, arbitrando el Ayuntamiento, y en último caso la Comisión provincial, equivalentes ingresos o recursos, en la forma que determina la Base decimaquinta.

Base decimaquinta.

En todo Municipio, mancomunidades o agregados, los Alcaldes, los Presidentes de Junta y los Pedáneos deberán llevar al corriente y custodiar un inventario completo de los bienes y derechos de la pertenencias de aquéllos. Siempre que haya términos habiles, harán levantar y archivarán planos parcelarios de los inmuebles rústicos que posean, con determinación clara de los linderos y las cabidas.

También deben custodiar inventariados los documentos, títulos y escrituras que se refieran al Patrimonio o a la Administración de mismo.

En el inventario, formando capítulo especial, se inscribirán las deudas y obligaciones existentes, más las alteraciones que sobrevengan.

Una vez constituidas las Corporaciones municipales al entrar esta ley en observancia, procederán a liquidar las obligaciones que existan a cargo, respectivamente, de los Municipios, de las Comunidades o de los anejos. Esta liquidación se hará sobre las bases siguientes:

- A. Transacción y compensación de créditos entre la entidad municipal, el Estado, las Diputaciones y los demás acreedores.
- B. Pago en un plazo que no exceda de quince años del pasivo resultante en la liquidación, a menos que consistiere en deudas representadas por títulos en circulación, cuyas condiciones originarias serán respetadas.
- C. Formación de un presupuesto especial de liquidación, dotado con bienes o recursos privados, suficientes para cancelar las deudas dentro de los plazos señalados.

Fuera de los títulos puestas en circulación y del cumplimiento de los convenios o acuerdos integrantes de la liquidación, no podrán subsistir a cargo de las Corporaciones municipales que se constituirán en cumplimiento de esta ley, deudas del tiempo anterior a su promulgación. Si el patrimonio y los demás recursos del Municipio, de la comunidad o del anejo deudor, resultaren insuficientes para solventar las obligaciones, y no se obtuviere quinta voluntaria de los acreedores, se reconocerán y agradecerán las deudas, y se aplicará a su pago el activo disponible, como si tratase del concurso de personas individuales.

Para intervenir en estas liquidaciones, el Gobernador, cuando lo es-

time oportuno, nombrará Comisarios-Fiscales, en las condiciones que para revisión de cuentas señala la base décimasexta; y las dietas que se devenguen por tal servicio se computarán como parte del pasivo que se trata de definir y cancelar.

Si transcurriera un año después de constituidas las Corporaciones según esta ley, sin estar concertada y formalizada la liquidación y habilitados los recursos necesarios para una normal cancelación de las deudas, el Gobernador, oída la Comisión provincial, declarará sujeto a tutela el Municipio, la mancomunidad o el anejo, y nombrará libremente, dentro del vecindario, una Comisión liquidadora e interventora, a quien señalará plazo, que no podrá exceder de dos años, para que, asumiendo transitoriamente todas las facultades de las Corporaciones y Autoridades ordinarias, incluídas las de la Alcaldía, practique la liquidación resolviendo todas las cuestiones y dificultades que ésta implique, administre y rija el Municipio, la mancomunidad o el anejo puesto en tutela, y forme el inventario definitivo, el presupuesto extraordinario que fuere imprescindible y el presupuesto ordinario del subsiguiente año, de modo que luego se pueda reanudar o emprender el régimen normal y alzar la tutela.

(Continuará.)

De Portugal

Lisboa 9.

Lo que cuesta una Comisión.
Comentan algunos periódicos el gasto que origina al Estado la Comisión que se halla en Londres tratando de la delimitación de Barotze. Cada uno de los miembros que la componen devenga cuatro libras esterlinas en oro por día, además de los sueldos y emolumento que cada uno percibe por razón de su cargo.

Lisboa 9.

La huelga de Oporto.
No se ha solucionado todavía la huelga promovida por los obreros tejedores de Oporto, apesar de las conferencias que con tal fin se han celebrado.

Los huelguistas pretenden que los industriales les suministren todos los aprestos para el trabajo; que no se admitan operarios sin que presenten previamente los diplomas profesionales, y aumento de 20 por 100 sobre los mejores precios que en la actualidad se pagan por la mano de obra.

Se calcula en 25.000 el número de huelguistas, que sumado con el de las personas de sus familias, deben dar un total de 80.000 personas interesadas en la huelga.

La cuestión es de suma gravedad y lo será todavía mayor si no se soluciona pronto la huelga.

Lisboa 9.

El Parlamento.
Algunos periódicos censuran la esterilidad de las tareas parlamentarias, afirmando que en cinco meses y medio que llevan

abiertas las Cortes no se ha hecho otra cosa que destrozar los partidos y la honestidad del poder moderador, rompiéndose todas las nobles tradiciones de la nacionalidad portuguesa.

Termina un periódico sus comentarios diciendo que el Parlamento es un lavadero de ropa sucia, de egoísmos, de ambiciones y de miserias.

CARTA ABIERTA

III
EXCMO. SR. D. ANTONIO MAURA, MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN.

Muy señor mío: Continuando mi obra de denunciar los abusos cometidos con ocasión de la venta de bienes nacionales, le digo: Que a consecuencia de la repetición de cartas fascinadoras del Agente al Alcalde y Ayuntamiento, y las noticias que tuvieron de que a otros Ayuntamientos les había cobrado atrasos que les debía el Estado: el de mi pueblo, le autorizó para cobrar las 6.894 pesetas, cediendo al Agente el 50 por 100 de la cantidad que cobrase, cantidad mínima que según él, le habían abonado los demás Ayuntamientos. Y esta autorización, tuvo lugar en primeros del año de 1899 y después enmudeció el Agente hasta que en primero del año de 1900, fué cuando me enteraron de esa autorización y de que no les habían entregado la lámina de la finca vendida en 7 de Agosto de 1865.

Como era natural, dije al Ayuntamiento que no estaba en sus facultades el ceder el 50 por 100 al Agente, de las 6.894 pesetas, porque si el crédito era cierto y legal, contraían responsabilidad por privar al patrimonio municipal de una cantidad muy superior al presupuesto de un año, y sino era cierto, no lo pagaría el Estado, y si lo pagaba indudablemente, lo reclamaría después el Ayuntamiento tendria que abonar el 50 por 100 que se llevase el Agente. Y a consecuencia de mis razones, el Ayuntamiento revocó el poder dado al Agente y reclamó a la Dirección general de la Deuda la entrega de la lámina de la finca de beneficencia vendida en 7 de Agosto de 1865, y por separado y a la vez las 6.894 pesetas que, según el Agente, debía el Estado al Ayuntamiento de atrasos de los intereses de bienes enagenados.

Yo, apenas regresé a Madrid, me ocupé en escribir una colección de artículos, denunciando estos abusos y a la vez, en escribir a varios Secretarios de los Ayuntamientos que el Agente decía en sus cartas que les había cobrado atrasos, y los artículos dieron el resultado de que me escribieron Alcaldes y Secretarios, diciendome unos, que hacia 10 años, otros 15 y otros 20 y 25 que les vendieron la dehesa boyal y que todavía no les habían entregado las láminas; otros, que pueblos que les vendieron sus bienes nacionales después que a ellos, cobraban ya sus intereses y a ellos no les habían dado un céntimo. En cuanto al asunto del cobro por el Agente de los atrasos,

me contestaron varios Secretarios, y como yo me sospechaba que debían proceder de la cantidad que de la 3.ª parte del 80 por 100 de propios ingresan en metálico en la caja general de Depósitos, las contestaciones fueron afirmativas y en prueba de ella voy a insertar algunas de ellas que dicen así:

Sr. D. Juan de Dios Blas, 12 de Marzo de 1900.

Muy señor mío: Por contestación a la suya fecha de ayer, me complazco en manifestarle que los intereses a que hace referencia, eran procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios de bienes enagenados, ingresados en caja general de Depósitos.

Otro me contestó con fecha del 16 del mismo mes lo siguiente:

Recibida su atenta del 11 del actual, he de manifestarle que efectivamente, los intereses realizados a las gestiones del agente de negocios D. A. V. de crédito que tenía este Ayuntamiento contra el Estado, procedían de la tercera parte del 80 por 100. Otro me dijo con fecha 11 de Abril lo que sigue:

Contesto a su atenta carta de 3 del corriente manifestándole, que los intereses de este Ayuntamiento que cobró el agente D. A. V. procedían de la tercera parte del 80 por 100 que ingresó en la caja de Depósitos, y por último, otro me contestó con fecha 17 del mismo mes, y afirmó: Que los intereses gestionados por el agente Sr. V. procedían de la tercera parte del 80 por 100.

Y si fué afortunado para averiguar la certeza de los cobros realizados por el agente D. A. V. y su procedencia, no lo fui en saber el curso que se había dado a las reclamaciones dirigidas por el Ayuntamiento de mi pueblo a la Dirección general de la Deuda, porque a la segunda vez que fui a enterarme, me contestaron que conmigo nada tenían que ver y que el Ayuntamiento nombrara un Agente y a él le entregarían Y por más que dije que tenía en cargo del Ayuntamiento reclamante, de enterarme; de cuyo pueblo era yo natural, había sido en el mismo Secretario municipal; era todavía contribuyente y además en Madrid por diferentes conceptos y no pequeñas cuotas; llevaba antecedentes de la finca vendida en 7 de Agosto de 1865 que tenía el número 6103 en el inventario, todo fue inútil y me tuvo que salir de la Dirección general de la Deuda de su sección 4.ª, sin esperanzas de saber el curso que se daría a las reclamaciones.

Desde entonces a la fecha, han pasado más de tres años y ni el Ayuntamiento ha tenido contestación, ni el Estado, agregando ese tiempo a los 35 años que hacia que se vendió la finca, ha tenido lugar, o tiempo, para emitir la lámina y entregarla al Ayuntamiento con los intereses devengados.

Si se formara un estado, pueblo, por pueblo y año por año, de los bienes vendidos a los Ayuntamientos y de los intereses entregados a los mismos por el Estado desde 1860 a la fecha, se vería: 1.º Que mientr,

unos Ayuntamientos tienen sus láminas correspondientes, con arreglo á los bienes que les fueron vendidos, otros hace 10, 20 y 30 años que sus bienes comunales sufrieron la misma suerte y ni se les ha entregado las láminas, ni los intereses. 2.º Que muchas cantidades entregadas por el Estado, como intereses de los bienes enagenados á los Ayuntamientos, no habían entrado en las arcas municipales. Y 3.º Que muchas de las causas de que antes de 1868 rehuyeran los vecinos de los pueblos pequeños el ser Alcaldes y desde aquella fecha se lo disputan; lo originado ha los cobros de los intereses de las láminas de los bienes de propios enagenados.

En el crédito de las 6.894 pesetas que, según el Agente tiene mi pueblo contra el Estado, no tengo gran fé, porque siguiendo al Ayuntamiento los consejos que dió la Diputación de Guadalajara, de que los pueblos suscribieran acciones de la compañía del canal de Riegos del Henares, cuyo parecer aceptó el primero el Ayuntamiento de la capital suscribiéndose por un millón de reales, el Ayuntamiento de mi pueblo se suscribió por un número de acciones pagadas con el capital de los bienes enagenados, y me presumo que la compañía constructora del canal de Henares sacaría esa cantidad de la caja general de Depósitos, y ahora como esa compañía gastó 30 millones de reales en la construcción de ese canal que no produce siquiera para los gastos de su conservación, todo se ha perdido.

Mas como lo de la venta de la finca de beneficencia no se destinó al pago de las referidas acciones, espero que ya que me consta que á la primera de mis cartas ha dado las órdenes oportunas para que se corrija los abusos por mi denunciados, que se entregue al Ayuntamiento de mi pueblo la lámina correspondiente á la finca vendida en 7 de Agosto de 1865 que tiene el número 6.103 del inventario.

Soy de V. E. atento seguro servidor que besa su mano
JUAN DE DIOS BLAS.

HUID DEL PELIGRO

Cuando los médicos más eminentes del mundo recomiendan un producto farmacéutico, es importantísimo para las personas que lo emplean el evitar las falsificaciones, porque, todo producto célebre tiene innumerables imitaciones. Este consejo se aplica especialmente al verdadero Hierro Bravais en gotas concentradas, cuya inmensa venta excita la competencia universal. El es, en efecto, el único que no ofrece peligro alguno para quien lo usa, y que está dotado de milagrosa potencia para todos los casos de clorosis y de anemia.

TRIBUNALES

Audiencia Provincial.

Causa de las quintas.

Poco despnes de las once de la mañana se empezó la sesión de ayer en la Audiencia, dándose inmediatamente lectura de las conclusiones de las partes, reformadas.

El Sr. Fiscal, en las que presenta retira la acusación contra los tres individuos que se suponía eran los que buscaban los mozos, sosteniendo la acusación para los demás que figuran procesados.

Se dá lectura despnes á algunas conclusiones de los defensores, reformadas también, en las cuales se pide se declare que sus respectivos representados no cometieron delito alguno por haber obrado con arreglo á su conciencia.

cado al poco rato, se lee dicho auto y son puestos en libertad los citados individuos.

A continuación se concede la palabra al Fiscal Sr. Escalada para formular la acusación.

Empieza saludando á los jurados como representación genuina del pueblo de Badajoz, saluda despnes á los abogados defensores como digna representación del colegio de abogados.

Principia justificando el tiempo que ha tardado en verse esta causa y dice que entre los principales motivos está el que solo en el Tribunal Supremo estuvo detenida siete años mientras vivió el Gobernador civil que estuvo procesado.

Despnes, cuestiones de competencia, incidentes surgidos y sobre todo la índole de los delitos que se han cometido, de prueba difícil y laboriosa, todo ello hace que no sea exagerado el plazo que ha tardado en tramitarse.

Entrando de lleno en la acusación establece el orden en que vá ocuparse de ella, que será el mismo que se establece en las conclusiones por parecerle el más claro y el más lógico.

Los hechos, la calificación de estos hechos y participación que cada procesado ha tomado en ellos.

Relatando los primeros, dice que no parece exagerado el número de delitos cometidos, 296, que aparecen mayor que el número de mozos, y explica esto porque como casi todos los mozos daban lugar á dos reconocimientos por haber discordia en los primeros, el número de delitos casi se duplica por este motivo.

Trata de probar primero que los Médicos faltaron á la verdad en las certificaciones que dieron y que, por consiguiente, cometieron falsedad, aunque ésta la cometieran sin recibir recompensa ó por promesa de recibirla.

Se apoya en primer lugar en los reconocimientos que hicieron despnes los peritos por orden del Juzgado, y muy particularmente en la declaración prestada por el Médico militar D. Indalecio Blanco, de quien dice que prestó esta declaración en un triple concepto: como testigo, como perito y como caballero, y en todas ellas resplandece la verdad y sinceridad por lo que dice debe dársele completo aserto.

Analiza detalladamente dicha declaración, y acerca del extremo que apuntó aquel señor respecto á que debiera haber en el banquillo más sugetos, aseguró que esto sería en todo caso cuestión á resolver despnes, pero que en ningún caso aunque fuera mayor el número de delinquentes no por eso disminuiría la delincuencia de los que se sientan en el banquillo ni mucho menos la haría desaparecer.

También hizo constar que la coacción ó presión que ejercieran los diputados ú otras personas sobre los Médicos para que faltaran á la verdad, tampoco les eximiría de culpa, pues la falsedad no por eso dejaba de existir.

Enumera las pruebas en que se funda para asegurar se ha cometido también el delito de cohecho, del cual considera también responsable á los Médicos, aunque no llegaron á recibir la recompensa ofrecida pues basta que hubiera promesa de dárla.

Entra despnes á analizar la participación que han tomado los otros dos procesados que no son Médicos, suspendiéndose en este momento la sesión para continuarla á las cuatro de la tarde.



Los espadas contratados para las corridas de feria de Logroño son Mazzantini, Bombita I, Algabeño y Machaquito.

Para torear en Lisboa el día del Corpus ha sido contratado Vicente Pastor.

En Almagro se celebrará el día del Corpus una novillada, en la que estoquearán los diestros Machaco y Cacheta chico, lidiando ganado de D. Ecolástico López.

En Avila habrá también el jueves novillada, lidiándose cuatro toros de D. Pablo Guerrilla, que serán estoqueados por Potoco.

En la villa de Eibar se ha levantado una bonita plaza de toros, habiéndose acordado que la inaugure Cocherito, matando reses de Clairac.

PUBLICACIONES

Cría lucrativa de las gallinas y demás aves de corral, por Navarro Soler.

El haberse agotado tres ediciones de esta obra, publicada por los editores Sres. Cuesta, es el mayor elogio que de ella puede hacerse. La cuarta edición que ahora se pone á la venta ha sido muy aumentada, y en ella se trata de las razas españolas, francesas, inglesas, belgas, holandesas, italianas, alemanas, asiáticas, africanas, americanas, de combate y otras; mejora, selección y cruzamientos; instalación de gallineros; cebo de las aves; incubación natural y artificial, con los últimos adelantos; alimentación; insectos y enfermedades; riñas de gallos, etc.; también se ocupa de la cría de gansos, pavos, faisanes, cisnes, avestruz, perdiz, y otras nuevas especies. Un tomo de 584 páginas lujosamente encuadernado en tela, ilustrado con 175 grabados y 8 fotografados. En Madrid, 6 ptas.; á provincias se remite certificado enviando libranza de 7 pesetas á Hijos de Cuesta, Carretas, 9.—Madrid.

REGISTRO CIVIL

Día 9.

Los que mueren.

Dolores Hernández Arellana, 18 meses, enterocolitis.
Antonio Megias Pérez, 7 meses, bronquitis aguda.
Antonio Pérez Diaz, 68 años, apoplejía cerebral.

Los que nacen.

Braulio Gómez Serrano (expósito).
Bafaela Rodríguez Royano.
Granada Amaya Saavedra.
Joaquín Vieira Hurtado.

Casamientos.

Ninguno.

Noticias Generales

Hoy es el día señalado para la recepción oficial de las obras de la presa de Villar del Rey y de la de toma del Zapatón, por el Cuerpo de Obras públicas de esta provincia.

Con tal objeto, esta mañana han marchado á Villar del Rey el Jefe y los Ingenieros de Obras públicas, acompañados del Ingeniero que ha dirigido las obras Sr. Fernández Saw y del Sindicato encargado de la administración de la Sociedad "Aguas del Gévora."

Como las obras han sido concluidas por el Sindicato dentro del período de la última prórroga concedida por las Cortes á la Sociedad, que espira el día 14 de este mes, la recepción oficial que hoy se verifica, hace firme la concesión á perpetuidad otorgada por el Estado, que es de una importancia grande para los accionistas y para el vecindario.

Ayer nos honró con su visita una comisión de los Empleados de Obras públicas de esta provincia que han sido declarados cesantes por la Dirección general. Como entendemos que la resolución adoptada por el Centro directivo es violenta y perjudicial al servicio, porque no se concibe que todos esos empleados que durante tantos años han permanecido en sus destinos, hubieran sido nombrados por lujo, llamamos la atención de los Diputados y Senadores de esta provincia para que depuren las causas de esta reforma que produce la cesantía de casi todo el personal subalterno de la Jefatura de Obras públicas y que lleva el desconsuelo á una porción de familias.

A las cinco y media de la tarde, saldrá mañana de la Catedral la pro-

cesión del Corpus, con la solemnidad de costumbre.

Por la Alcaldía se han circulado las invitaciones oportunas á las Autoridades y Corporaciones civiles y militares de esta capital para que concurran á dicho acto.

Su magestad continua bueno en su importante salud.

El Rey de los cafés, el de la marca de "La Estrella", saluda desde las gradas de su trono á sus súbditos.

Audiencia pública, Muñoz Torrero 13 y 15 y Arias Montano 12.

Por falta de espacio no insertamos hoy el extracto de la sesión del juicio celebrado ayer tarde en la Audiencia.

Lo publicaremos en el número de mañana.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin y Compañía, Banqueros y Expendiduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envia también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Precisa práctico de edad, saber y gobierno Antonio Casado y Casas, Farmacéutico, en Villanueva de la Serena.

Farmacia de Santo Domingo.

Irrigadores de dos litros, goma roja, extra y cáxula doble 3'50 pesetas.

Sto. Domingo, 39.—Ledo. J. de Miguel.



Madrid 9—18.

COTIZACIÓN DE HOY

Table with columns: FONDOS, Precio, Alza, Baja. Rows include 4% perpétuo interior, Id. pequeños, Id. fin de mes, Cam. bio medio, 5% amortizable, Id. pequeños, Cédulas del Banco Hipotecario al 5%, Id. al 4%, Banco de España, Banco Hispano americano, Tabacos, CAMBIOS, Paris.—Francos, Londres.—Libras, Exterior español en Paris.

ALMODOBAR.



10 de Junio

Feria IV.—Ciriaco, Crispulo, Amancio, Timoteo ob., Restituto y Primitivo mártires, Margarita reina, y Oliva vg.—La Misa y oficio divino son de Santa Margarita vda., con rito semidoble y color blanco.

Esmérido

En el año 1817 del expresado día fué aprobada por el papa Juan XXII la Orden de Montesa.

Cultos.

Santa Iglesia Catedral.—Todos los días empieza el coro á las nueve; á las nueve y media Misa conventual y á las cuatro Vísperas cantadas con Matines y Laudes de la festividad del siguiente día. Concepción.—Continua á las siete y media la solemne novena que en honor del glorioso Taumaturgo San Antonio de Padua se consagra anualmente la Pia Unión erigida canónicamente en la expresada parroquia. Por las tardes se expondrá S. D. M., siguiendo el rezo del Rosario con letanía cantada, novena y sermón en las tres úl-

timas noches; en la primera á cargo del Sr. Cura párroco del Sagrario Catedral y en las dos restantes del Sr. Cura de la referida iglesia.

Descalzas.—Continua al toque de oraciones en expresado templo el ejercicio diario de la Corte de Cristo y Hora Santa, con Su Divina Majestadde manifestada Soledad.—Al toque de oraciones todas las tardes el rezo del Santo Rosario y demás devociones.

Santo Domingo.—A igual hora el Santo Rosario rezado y demás devociones.

Observaciones

recogidas en la Estación meteorológica del Instituto general y técnico de esta capital el día de ayer.

A las nueve de la mañana.

Altura barométrica reducida á 0º y referida al nivel del mar 760 mmg. Termómetro seco... 17'2. Termómetro húmedo... 15'6. Dirección del viento... N. O. Fuerza del mismo... B. Estado del cielo... Casi cubierto.

A las tres de la tarde.

Altura barométrica reducida á 0º y referida al nivel del mar 758 mmg. Termómetro seco... 19'3. Termómetro húmedo... 15'2. Dirección del viento... N. O. Fuerza del mismo... Ventolina. Estado del cielo... Nubes.

Temperatura máxima al sol... 24'0. Id. id. á la sombra... 20'0. Temperatura mínima... 12'8. Lluvia... 2'4.

CARLOS SUAREZ OCULISTA

VILLANUEVA DE LA SERENA. Calle de la Carrera.



Información política.

Madrid 9—20'45.

Contra los proyectos de Marina.

Se asegura que la situación ministerial se halla en el mismo estado que cuando salió del Ministerio el Sr. Villaverde. Este ha notificado al Sr. Silvela que está dispuesto á hacer enérgica oposición á los planes del Ministro de Marina que son completamente desniveladores del presupuesto. En esa actitud, apoyarán al señor Villaverde algunos Ministros. Parece que el Presidente del Consejo, conforme con Villaverde, intenta relegar para mejor ocasión los proyectos de construcción de escuadra que quiere presentar á las Cortes enseguida el Sr. Sánchez de Toca. Es seguro que estos proyectos han de crear muchas dificultades al Gobierno.

Madrid 9—22'30.

Viaje del Rey.

El Presidente del Consejo ha dicho que el viaje del Rey para revistar la escuadra de instrucción antes de que se disuelva, se efectuará del 25 al 26 de este mes, permaneciendo S. M. en Cartagena sólo dos días.

El Gobierno ha rogado, en nombre del Rey, á los Ayuntamientos que se abstengan de hacer gasto alguno para la recepción.

Madrid 9—23'15.

Pérdida sensible.

Ha fallecido el ex-Ministro liberal Sr. Nuñez de Arce. La noticia se extendió rápidamente por Madrid produciendo gran disgusto.

La Sociedad de Escritores y Artistas, de que era Presidente Nuñez de Arce, quiere dar al entierro la mayor solemnidad.

ELIXIR CALLOL

dicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito: Farmacia Callo, Diputación 339, Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del país y extranjeros se vende en Badajoz en la acreditada farmacia de R. Camacho y principales.

La debilidad nerviosa ó neurastenia a anemia, la clorosis, convalecencias, dispepsias (pereza de digerir), roquitismo, (crecimiento defectuoso), y demás afecciones que reconocen por causa un estado de debilidad general se curan pronto tomando el acreditado me-



Inventor de los renombrados medicamentos **COSTANZI** Diputación, 435, Barma.

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los estreñimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, goma militar y demás infecciones genito-urinarias, no hay medicamento más milagroso que los **Confites** ó **Inyecciones Costanzi**. También certifican que para curar cualquier enfermedad **sifilítica** en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el **Roob Costanzi**, pues no solo cura radicalmente la **sifilis**, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que, como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite a los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la inyección 4 pesetas, Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 ptas., Roob antisifilítico, ptas 4.— De venta en las acreditadas farmacias y en casa del autor, Diputación, 435, Barcelona.—En Badajoz en la farmacia de D. Valeriano Casado Gallego, Plaza de San Andrés, 24.

Solución Benedicto de Creosotal

CON GLICERO FOSFATO DE CAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrotulismo etc. **Frascos 2-50 pesetas.**

Depósito en Badajoz: Farmacia de D. Valeriano Casado, Plaza de San Andrés, núm. 24.

En Villanueva de la Serena: Droguería de D. Justo Díaz.—En Montemolin: Farmacia de Viñals Roig y de M. Nájiz.—En Almendralejo: F. Blanco.—En Albarquerque: J. F. Corral.—En Castuera: F. Méndez.—En Don Benito: Ruiz González.—En Frangel: J. M. Aguilar.—En Jerez de los Caballeros: C. Fernández.—En Llerena: Peña Díaz.—En Mérida: A. Murillo.—En Villanueva del Fresno: D. Durán.

LA MAQUINARIA

FUNDADA EN 1882

Carlos Diaz y Diaz

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

TALLER DE AJUSTE, FORJA, MECANICO, CALDERERIA, CERRAJERIA, LAMPISTERIA, etc. etc.

OPOSICIONES AL CUERPO

Auxiliar de Estadística

Debiendo cubrirse por oposición 25 plazas de auxiliar 2.º dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, queda abierta la matrícula para la preparación completa, cuyas clases darán principio el día 1.º de Junio próximo, á cargo de

D. Angel M. Amor

Licenciado en ciencias y Jefe de Estadística de esta provincia.

Honorarios: 25 pesetas mensuales.—Santa Lucía, 4, 2.º, derecha, de tres á cinco.

TORRALBO

CAMISERIA FRANCESA

San Juan, 16.—Badajoz.

TEMPORADA DE 1903

Especialidad en camisas color y blancas. Corbatas fantasía color y negras. Géneros de punto, seda, lana y crepe. Bastones alta novedad acero Nikul Sombrillas pintadas modelos Paris. Nuevo cortador procedente de la Camisería Escribano, de Madrid.

Pedir catálogo de las

Escopetas marca JABALÍ

de la fábrica de

Eduardo Schilling S. en C.

23, calle Fernando, Barcelona.

Sucursal en Madrid, calle Alcalá, núm. 18.

Nueva sociedad decorativa

extremeña de pintores.

Los antiguos oficiales de Leonardo Rubio, ofrecen sus servicios en esta capital y toda la provincia con todos los adelantos modernos y compitiendo en sus trabajos por su prontitud y esmero y economía en sus precios.

Se reciben avisos en la calle de Melchor de Evora, núm. 14, Manuel Alvarez, número 34, Nemesio Pedrosa, y en la calle de Prim, núm. 29, Antonio de Jesús.

se vende el corcho de la dehesa "Las Torrecillas". Darán razón calle de Ramón Albarrán, núm. 12, Badajoz.

FOTOGRAFIA

ABILIO

Especialidad en ampliaciones y retratos de niños

SAN JUAN, 9.

BADAJOS

Arriendanse los aprovechamientos de pastos labor y bellotas de la dehesa "Prados del Rey", en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20.

Se arrienda

desde hoy hasta San Miguel las yerbas y agostaderos de la finca llamada "Rincón", mide tres mil fanegas.

Se arrienda el agostadero desde San Antonio á San Miguel de la finca llamada "Cerro verde", mide dos mil fanegas.

Se arrienda desde hoy hasta San Miguel las yerbas y agostaderos de la dehesa llamada "Hinojo", mide mil fanegas.

Todas de la propiedad de la señora viuda de Pacheco, de Mérida, á cuyo distrito pertenecen las referidas fincas.

EXQUISITOS

CHOCOLATES

RR. PADRES

BENEDICTINOS

LAS PERSONAS QUE DESEEN TOMAR EL MAS PURO AGRADABLE É HIGIENICO DE LOS CHOCOLATES DEBEN PROBARLOS

A 2, 2'50 Y 3 Ptas PAQUETE CON CANELA SIN ELLA Y Á LA VAINILLA

De venta: en casa de D. Rafael Alvarez.

Academia Politécnica.

ACADEMIA-PENSIÓN DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Plaza de López de Ayala, núm. 3.—Badajoz. (Palacio de Montero).

Profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza. Espacioso é higiénico local.—Módicos honorarios. Clases especiales para las carreras de INGENIEROS INDUSTRIALES, PERITOS AGRÍCOLAS y ACADEMIAS MILITARES. Para conocer más detalles pidanse al director D. Francisco Aced.

OPOSICIONES

Banco de España.

Preparación completa para la próxima convocatoria á cargo de

D. Angel M. Amor,

Licenciado en Ciencias, empleado que ha sido en las Oficinas centrales del Banco de España y aprobado con el núm. 1, en oposiciones á plazas de Interventor de las Sucursales del mismo.

Honorarios: 20 pesetas mensuales.—Santa Lucía, 4, 2.º, de siete á nueve. Ingresaron en oposiciones anteriores: don Juan Gumucio, D. José Hernández y D. Salvador Cano.

Las Personas que conocen las

PILDORAS DE DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

FOTOGRAFIA DE GARRORENA

14, San Juan, 14, pral.

BADAJOS

Se necesitan dos operarios. Se acaba de recibir un gran surtido de aparatos para aficionados. También se vende de ocasión aparatos accesorios para la fotografía y un magnífico piano manubrio.

HIERRO QUEVENNE

El Único Aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

Cura: Anemia, Clorosis, Debilidad, Fiebres, Exzema, Verdadero.

14, Rue des Beaux-Arts, 14, PARIS

Aprovechamientos

de espigas y pastos de las dehesas de Santa Engracia y Rocillas, término de Badajoz y próximas á la población. Para precios y condiciones dirigirse á D. José Rincón y Funes, Badajoz.

Se arriendan

graneros en el ex-convento de Madre de Dios y casa n.º 63, calle de San Juan, para tratar Río 14.

Temporada de verano.

Llegaron las novedades en batistas, cfiéros, satenes, rasos libéris, gasas, sedas japonesas lavables, alpacas lisas y labradas, luisinas seda fantasía, faldas glase, sombrillas alta novedad, plumetis, damases y lanas de todas clases. Com. de costumbre se saldan muchos generos de temporadas anteriores, con gran rebaja de precio.

Gran surtido en géneros para trajes de caballeros y camisería, Corbatas, camisetas, calcetines, medias y bonita colección en pañuelos para la mano.

ANTONIO DONCEL

11, San Juan, 11.

MUEBLES Y CAMAS DE HIERRO

ALMACEN DE

Vicente de Miguel y Gamero

Keléndiz Valdés (antes Granada), 47.

BADAJOS.

BAZAR CAMERANO
 ARTÍCULOS DE FANTASÍA
 CAMAS, MUEBLES Y LAMPARAS
 DE
GARCIA DE VINUESA HERMANOS.
 Plaza 5 y Sta. Catalina 1 y 3.—MÉLIDA.
 APARATOS PARA LUZ ELÉCTRICA
 Inmensa surtido en sillería de Viena, Vitoria y tapizadas.
 Baterías de cocina, sommers, cocinas económicas, bimbolería, jaulas y artículos de viaje.
 Altombras, hules para pisos, coronas, flores y plantas de salón, equipo de cristianar, artículos de piel de Australia y devocionarios.
Tejidos, paquetería, juguetería y coloniales.
 Plaza 5 y Sta. Catalina 1 y 3.—MÉLIDA.

Invitación para participar á la próxima
Gran Lotería de Dinero.

600.000
 Marcos

Marcos **11.306.390**
 ó sean aproximadamente
 PESETAS

ó aproximadamente
Pesetas 1.000.000

19.000.000

como premio mayor puede ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de Dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:

1 Premio á Marcos	300.000
1 Premio á Marcos	200.000
1 Premio á Marcos	100.000
1 Premio á Marcos	80.000
2 Premios á Marcos	60.000
2 Premios á Marcos	50.000
3 Premios á Marcos	40.000
1 Premio á Marcos	35.000
5 Premios á Marcos	30.000
5 Premios á Marcos	20.000
2 Premios á Marcos	15.000
16 Premios á Marcos	10.000
55 Premios á Marcos	5.000
103 Premios á Marcos	3.000
155 Premios á Marcos	2.000
616 Premios á Marcos	1.000
14 Premios á Marcos	500
1022 Premios á Marcos	400
33788 Premios á Marcos	169
19970 Premios á Marcos	250, 200,
150, 144, 111, 100,	
78, 45, 21.	

La instalación favorable de ésta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55.755 premios incl. 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase pueda importar Marcos 60.000, el de la segunda 55.000, asiendo en la tercera á 60.000, en la cuarta á 70.000, en la quinta á 80.000, en la sexta á 90.000 y en la séptima clase puede en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300.000, 200.000 100.000 Marcos etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndolos por Valores declarados: ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:
1 Billete original, entero: Ptas. 10
1 Billete original, medio: Ptas. 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial. Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo la garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convenga á los interesados, los billetes podrán devolverseles pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

18 de Junio de 1903.

Valentin y Compañía

Hamburgo (Alemania).

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

DE SAIZ DE CARLOS cura el dolor de estómago los ardores, acedías, vómitos, extremamiento diarréico, ceras del estómago, dispepsias y estarros instantáneos. Píbase siempre Elixir de Saiz de Carlos, único acreditado, único que cura. Diez años de éxitos constantes. Exjase en las etiquetas la palabra "Stomax", marca de fábrica registrada en Europa y América. Serrano, 20 far-macia, Madrid y principales de España y América.

ELIXIR ESTOMACAL

Curación segura del 99 por 100 de los enfermos crónicos del estómago é intestinos, aunque lleven veinticinco años de sufrimientos y no hayan encontrado alivio con los demás tratamientos. Ayuda á las digestiones abre el apetito y tonifica.

VINO NOURRY
 A la vez
 Depurativo y Fortificante.
 Por su sabor agradable y su eficacia en los casos de
DEBILIDAD ANEMIA LINFATISMO y ENFERMEDADES del PECHO
 Sustituye con ventaja á las Emulsiones y al Aceite de Hígado de Bacalao.
 CLIN Y COMAR - PARIS
 EN TODAS LAS FARMACIAS

¡Murió la calvicie!!

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el **Céfiro de Oriente-Lillo** es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello é impide su caída y evita las canas. El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato *¡¡¡nada se paga si no sale el cabello!!!*

Consulta por el autor D. Heliodoro Lillo, calle de Caballeros, núm. 20, 2.º, Valencia. También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación. De venta en perfumerías, droguerías, farmacias y peluquerías, á 5 pesetas frasco. Para las compras al por mayor dirigirse á D. Guillermo García, Capellanes, 1, Centro de Especialidades, Madrid, ó al autor D. Heliodoro Lillo.

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Depósito en Badajoz, farmacia de D. Ricardo Camacho.



SUCURSAL ESPAÑOLA

DE LA

COMPañÍA INGLESA

LA GRESHAM

ESTB. 1848

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

Fundada en Londres en 1848

y establecida legalmente en España desde 1882.

Seguros sobre la vida y rentas vitalicias.

Pólizas indisputables, beneficios capitalizados, primas muy moderadas.

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios los asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mútua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales como garantía para sus asegurados en España.

Sucursal española: Calle de Alcalá, núm. 38, MADRID.

Delegado é inspector en Extremadura: **D. DIONISIO VINIEGRA,**

Oficinas: Plaza de San Juan, 14.—CÁCERES.

PILDORAS Y JARABE de BLANCARD
 con Tódoro de Hierro inalterable
 CONTRA
 la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.
 Evítase el Producto Verdadero con la Firma BLANCARD y las señas
 40, Rue Bonaparte, en Paris, 97
 Precio Píldoras, 4 fr. y 2 fr. 25; Jarabe, 3 fr.

Gaceta de Madrid.

Para corresponsal ó representante en esta provincia de dicha publicación, se desea persona activa y formal que fomente las suscripciones y anuncios y recaude su importe.

Los que aspiren á obtener este cargo pueden dirigirse, antes del 15 del actual, al concesionario de la Gaceta de Madrid, Ministerio de la Gobernación, manifestando las referencias que puedan dar y cuantía de fianza que prestarían por su gestión.

LA AMUEBLADORA

3 y 7, Moreno Nieto, 3 y 7.

(antigua de Sta. Catalina ú Obispo)

Grandes existencias en toda clase de muebles, espejos y camas de hierro.

Camas de matrimonio con barra dorada desde 38 pesetas.

Elegantes cortinajes.

Precios sin competencia.

JULIO MARTINEZ